



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO DE FAMILIA
LOS PATIOS NORTE DE SANTANDER
J01prfalospat@cendoj.ramajudicial.gov.co

Al Despacho del señor Juez, el proceso de la referencia, ordene.

Los Patios, 08 de septiembre de 2021.

LUZ MIREYA DELGADO NIÑO
Secretaria

Rad. 2019- 00146 EJECUTIVO ALIMENTOS

JUZGADO DE FAMILIA
Los Patios, ocho de septiembre de dos mil veintiuno

En escrito de fecha 12 de agosto del año 2021, el señor SERGIO ARMANDO PRADA LEAL, solicita se expida oficio con destino a la Oficina de Instrumentos Públicos de la ciudad de Bucaramanga, para que se cancele la anotación obrante en certificado de Libertad y tradición del inmueble de su propiedad, correspondiente a la matrícula No. 300-47125, por haber generado una nueva anotación (No. 14)

Ante lo pedido, el Despacho, accederá a ello, toda vez. que en decisión del 29 de octubre de año 2020, se ordenó el levantamiento de la medida cautelar que pesaba sobre el inmueble de propiedad del peticionario, librando el oficio No. 01019 de fecha 12 de noviembre del año 2020 y, el oficio 00187 del 19 de marzo del año 2021, por tanto, se ordena dejar sin efecto la anotación No. 14, ya que sobre el referido inmueble no debe pesar medida alguna.

Líbrese la comunicación respectiva.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

MIGUEL RUBIO VELANDIA